



00180/17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 17 NOV 2017

VISTO, el Expediente N° 2254/17 correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior 2015, el expediente N° 1579/11 de fecha 14 de julio de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Académica por requerimiento del Director del Departamento de Planificación y Políticas Públicas ha solicitado la prórroga del Concurso del Docente-Investigador Ordinario Leandro Heguilein (DNI N° 24.424.949) a partir de la acreditación fehaciente de su desvinculación con la Universidad Nacional de Chilecito;

Que, la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Asuntos Académicos, sin encontrar objeciones;

Que, en la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2017, este cuerpo ha debatido la prórroga mencionada;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31 inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorróguese el Concurso del Docente-Investigador Ordinario Leandro Heguilein (DNI N° 24.424.949), adscripto al Departamento de Planificación y Políticas Públicas, a partir de la acreditación fehaciente de su desvinculación con la Universidad Nacional de Chilecito.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

LIC. SILVIA GARCAMO
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Jorge Ezequiel Ivanis
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Maria Dolores García Barcebal
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús

Nahuel Bechara Arcuri
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

Mara Daniole Espasando
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús